Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Asesoría Jurídica

DICTAMEN (A.J.) DGAF-D.O.C. N° 0315/2011

A	:	**Abog. Gustavo Caballero, Director** Dirección Operativa de Contrataciones
DE	:	**Abog. Edgar E. Ruiz Torres, Asesor Jurídico** Asesoría Jurídica y Técnica DGAF-DOC
REF	:	**Aprobación de CVE N° 15/10 "Reparación y Mantenimiento de Lavadora y Centrífuga" ID. N° 223.079.-**
FECHA	:	25 de Agosto de 2011.-

Revisado el expediente de referencia, ésta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, se ha procedido a dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 33 inc. a) y siguientes de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia con el Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la ley 2051/2003 y en tal sentido se emite el dictamen en base al siguiente fundamento:

El pedido proveniente del Centro de Emergencias Médicas a través de la Nota SUOC N° 498 con fecha de Mesa de Entrada en la Dirección a su cargo 16 de agosto de 2.011, en donde se requiere la autorización para el llamado a Contratación por Vía de la Excepción con la empresa representante para el Mantenimiento y Reparación de Lavadora y Centrífuga de la marca CASTANHO para el Centro.

Con relación a la petición planteada, la Firma DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A., presenta la documentación legal en donde se certifica a través de la autorización autenticada por escribanía que cuenta con la representación exclusiva para el servicio requerido, la cual forma parte del expediente.

Por lo señalado el presente proceso de contratación se halla comprendido dentro de la causal de excepción prevista en el inc. a) del art. 33 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece cuanto sigue: "El contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos", en concordancia con el art. 70 numeral 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003. ...

Es así que se considera conveniente contratar a empresas que cuenten con el aval suficiente del fabricante para prestar este tipo de servicios al Estado, por lo cual se da por acreditada la causal que invoca el solicitante y se recomienda proseguir con los trámites pertinentes para la contratación solicitada.

La Convocante cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, N° 2490 de fecha 5 de agosto de 2011.-

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Asesoría Jurídica

En base a los fundamentos que anteceden, se adjunta proyecto de resolución con el parecer favorable de ésta Asesoría Jurídica para que la Señora Ministra de Salud suscriba la resolución que acredita el supuesto de excepción, autoriza a proseguir el llamado de la licitación mencionada.-

ES MI DICTAMEN.-

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.	
Recibido: Fatima Presentado.	
Fecha: 25 AGO 2011	Hora: 11:52
Nº: 2357	Firma:

BAUMER

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Distribuidora Ypacaraí S.A, ubicada en la ciudad de Asunción - Paraguay

Está autorizada como titular exclusivo para importar, comercializar y prestar servicio técnico a los siguientes productos, los cuales son fabricados por:

BAUMER S.A, Av. Prefeito Antonio Tavares Leite, 181, Mogi Mirim – SP – Brasil,

todas las referencias que se quieren registrar desde que de acuerdo a contrato válido de distribuición firmado entre las partes:

- BAUMER
- BOOMER
- CASTANHO
- HI SPEED
- HI SPEED NX
- HI-VAC II
- HI VAC MX II
- NURSE II
- PHARMA
- PHB
- SURGICAL
- MWTS
- STIC
- TECIL
- TERMO TW
- TERMO TWD

Validez: 15 de agosto del 2013.

Ruy Salvari Baumer
Presidente
Baumer S/A

11 de Julio, 2011